

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Representación: Actor-Demandado

Fundamento legal: Artículos 2142, 2143, y demás aplicables del Código Civil.

- Los elementos de procedencia de la acción son: a) la celebración de un acto jurídico (contrato de promesa de compraventa, compraventa a plazos, privada); b) el pago total del precio pactado en dicho contrato; y, c) que dicho acto no sea exteriorizado en la forma establecida en la ley. En consecuencia, aplica tanto para promover como actor el Juicio y para contestar como demandado en su caso.
- Haber celebrado el contrato con el dueño registral del inmueble.
- Haber liquidado el precio pactado en su totalidad y tener los recibos de pago originales.

Requisitos de trámite: 2021

1. Contrato original y recibos de pago originales efectuados por la operación, que justifiquen la totalidad del pago o se pueda identificar el primero y el último si extravió algunos.
2. Copia certificada de la Escritura antecedente registral del inmueble.
3. Certificado de Libertad de Gravámenes vigente (no expedido más de 3-tres meses)
4. Nombre y último domicilio de las personas a demandar.
5. 4-cuatro testigos no familiares, vecinos del inmueble objeto, traer copia de la credencial de elector para datos correctos.
6. Suma total del objeto de la Litis menor a 10,000 cuotas.

